



STCST
202638701427211
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición - Intervención TV 93 entre AV 63 y CL 66A / CL 66A entre TV 93 y KR 98A - CTO IDU 1588-2025 e IDU 1574-2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido al Instituto de Desarrollo Urbano, realizado mediante comentario a la red Social Facebook, radicado IDU No. 202618501649952 del 06/10/2026.

“(…)

Por favor intervengan la TV. 93 entre la Mutis y la CL 66A, una zona industrial y comercial que está destrozada, llena de trampas que quedan ocultas por los charcos. Y de paso también la CL 66A entre la TV. 93 y la KR. 98A, porque ese tramo parece una pista de bicicross, llena de huecos y desnivelada. Que se vea el buen uso de nuestros impuestos. Gracias.

(…)”

Al respecto se da respuesta en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638701427211
Información Pública
Al responder cite este número

Corredor TV 93. Entre CL 66A y AC 63: Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, se estableció que los segmentos viales corresponden a la malla vial Intermedia de la ciudad y se encuentran incluidos dentro del alcance del Contrato de Obra IDU No. 1588-2025, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el CONSORCIO SAN RAFAEL II, cuyo objeto es: *"Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 2."*

El referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 26/01/2026, encontrándose actualmente en ejecución para la atención de segmentos viales que soportan rutas SITP (según listado de vías priorizadas) de las Localidades de Engativá, Santafé, Candelaria y Chapinero.

Revisada la priorización asociada al contrato IDU-1588-2026 para la Localidad de Engativá, se tiene para los mencionados corredores viales, objetos de su petición, los siguientes elementos viales:

LOCALIDAD	PRIORID	CIV	INTERVENCIÓN	EJE VIA	DESDE	HASTA
Engativá	6	10006926	Rehabilitación	TV 93	CL 65A	CL 66A
Engativá	6	10007031	Rehabilitación	TV 93	CL 65 BIS	CL 65A
Engativá	6	10007118	Periódico	TV 93	CL 65	CL 65 BIS
Engativá	6	10007241	Periódico	TV 93	CL 64G	CL 65
Engativá	6	10007330	Periódico	TV 93	CL 64	CL 64G
Engativá	6	10007408	Periódico	TV 93	CL 64	AC 63

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra IDU-1588-2025, se culminó la consolidación del 100 % de los diagnósticos e inventarios de daños correspondientes a los segmentos viales objeto de análisis, a partir de los cuales se definió la meta física de intervención y se establecieron las necesidades de conservación vial. Como resultado de la evaluación técnica realizada, se determinó la procedencia de ejecutar actividades de mantenimiento periódico y de rehabilitación en el tramo de su interés.

En ese contexto, se informa que la priorización de los segmentos viales se encuentran previstos para su intervención durante la vigencia 2026, conforme a la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Las actividades que resulten necesarias en materia de señalización y demarcación serán definidas durante el desarrollo del proyecto, de conformidad con los resultados de los diagnósticos técnicos y la estructuración de la intervención, así como con la información y lineamientos que, en el marco de sus competencias, sean suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

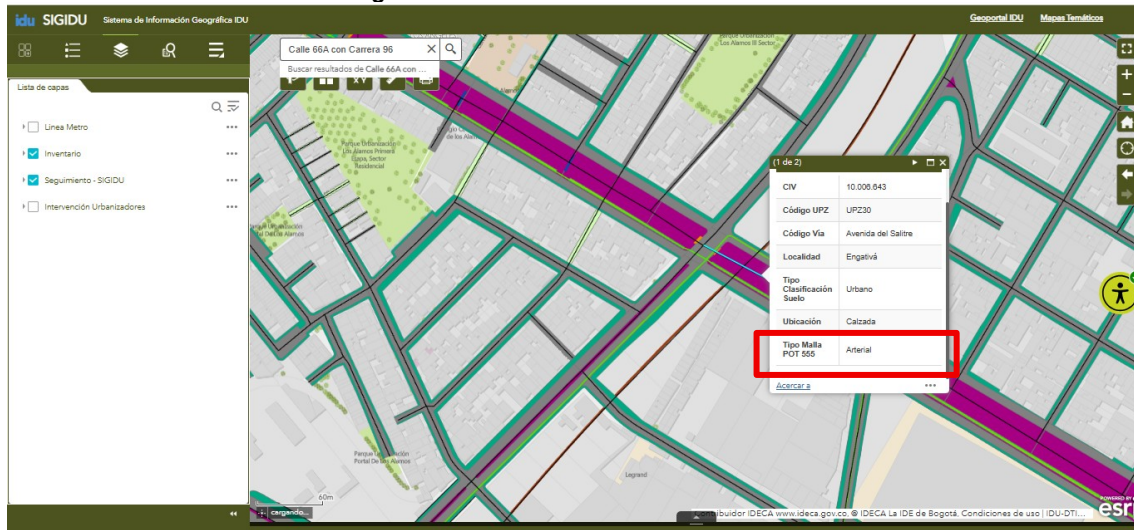
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Información Pública
Al responder cite este número

Sin perjuicio de lo anterior, la priorización del segmento vial podrá ser susceptible de modificación o exclusión por razones técnicas, jurídicas y presupuestales, de conformidad con las condiciones que se identifiquen durante la ejecución contractual y su respectivo seguimiento.

Corredor CL 66A. Entre TV 93 y KR 98A: una vez consultado el Sistema Geográfico del IDU - SIGIDU, el tramo vial de la Calle 66A entre la Trransversal 93 y Carrera 98A hace parte de la malla vial arterial de la ciudad (Avenida del Salitre), conforme se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen – Resultado de consulta en SIGIDU



Si bien el tramo arterial es competencia del IDU, actualmente no se encuentra priorizado en los contratos de conservación que están en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de Malla Vial de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente del Distrito Capital de competencia del IDU, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



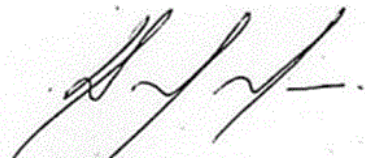
STCST
202638701427211
Información Pública
Al responder cite este número

infraestructura, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros tramos viales de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención en los contratos que se encuentran en ejecución. No obstante lo anterior, el tramo de su interés, será tenido en cuenta en las modelaciones que se realicen para la priorización de tramos en los futuros programas de conservación que adelante este Instituto.

Esperamos de esta forma haber atendido de manera satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 19-10-2026 10:44:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO SAN RAFAEL II - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 B 125 03 - consorcio.rafaelii@gmail.com

Con Copia a: CONSORCIO CONSULTORES IDU 17 - Bogotá DC - Bogotá - CL 104 A 47 A 58 - ConsorcioConsultoresIDU17@ingeplan.co

Elaboró: PEDRO ALEJANDRO PRIETO BAUTISTA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4